

Ensayo para un año 1739

ATHA-DAH-FCES-007-001-185

En la Villa de Sta. Cruz y Armuña del Rey de la It. N. y It. E. Provincia de Alava
aproximado día del mes de febrero de mill setecientos y treinta y nueve años por testimonio de mi
el escribano de Santa Cruz los señores Justicia Real y vecinos desta dha Villa y la
en una parte que al presente hai y la Compañía para efecto de hazer las elecciones de
oficio público de ella que lo exercen por todo este presente año y a este fin despues de auer
fendido largamente entre ambos Estados Noble y General aviendo correspondiente al servicio
de Dios como para el bien y utilidad desta dha Villa teniendo elegido y nombrado por electo
res para la expresada elección a D. Joseph de Montoia y Larate; y Joseph de Montoia mayor ambos
vecinos de ella por el referido Estado Noble y estos aceptado y jurado en forma su encargo hizieron
la preitada elección en la forma siguiente; Por Alcalde Ordinario por el mencionado Estado No
ble al dho D. Joseph de Montoia y Larate; por Regidor a Juan Fran. de Murga; por Diputado a Juan
Fran. de Ribas; por Maordomo de la fabrica a Andres Lamiar; por Maordomo de la Arca
de misericordia a Fran. Lopez de Torre; y por aprelador del Campo a Ambrosio de Car
camo todos vecinos por el preitado Estado Noble, la qual dha elección hauiendola hecho sauer
alos referidos vecinos por los nuevos electos fué aceptado y precedido formal juramento de los
dichos dhoos y de cada uno de ellos depuso excepto el referido D. Joseph de Montoia quien se ha
llava presente para el uso y exercicio de sus oficios quedaron en posesion de ellos excepto el referi
do D. Joseph de Montoia quien pudo hallarse presente, de que lo el escribano do fe

Ante mi
Juan Diaz de Olarte